

RESOLUCIÓN DG N° 770 /18

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2018.

VISTO el Expediente N° DRRHH-216/18 caratulado “González Castro Feijoo María Lorena s/sLicencia por Actividad Científica o Cultural. Representación Institucional Art.58”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que a fs. 72 del expediente del Visto luce agregada la planilla de solicitud de licencia de la **Dra. María Lorena González Castro Feijóo (Legajo N° 521)**, titular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural -conforme lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- **desde el día 20 de noviembre de 2018 hasta el día 23 de noviembre de 2018 inclusive.**

Que dicha solicitud se fundamenta en atención a que la **Dra. María Lorena González Castro Feijóo** participará del “**IV Programa Interamericano de Capacitación sobre la Reforma a la Justicia Civil**” que se realizará en la Ciudad de Santiago de Chile.

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno y considerando las circunstancias y motivos de la solicitud

efectuado por la **Dra. María Lorena González Castro Feijóo**, es pertinente conceder la licencia solicitada.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

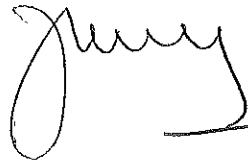
1°.- CONCEDER licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural a la **Dra. María Lorena GONZÁLEZ CASTRO FEIJÓO (Legajo N° 521)** -conforme lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 20 de noviembre de 2018 hasta el día 23 de noviembre de 2018 inclusive.

2°.- DESIGNAR a la **Dra. María Lucila BERMÚDEZ (Legajo N° 1353)**, Secretaria de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, conforme lo propuesto por la **Dra. María Lorena GONZÁLEZ CASTRO FEIJÓO** para subrogarla desde el día 20 de noviembre de 2018 hasta el día 23 de noviembre de 2018 inclusive.

3°.- HÁGASE SABER mediante oficio de estilo al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y por su intermedio a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario- y comuníquese vía electrónica a la Defensoría General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a las Secretarías Generales de Acceso a la Justicia y de Asistencia a la Defensa y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos

de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese a las interesadas.

4°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

